DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 425 DE 2026
(19 de agosto de 2026)

"Por la cual se da apertura al proceso de contratación N° S.I.E 044-2026"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial por las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO QUE:

1. NECESIDAD.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia es una entidad descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente; que tiene por objeto fomentar y estimular la cultura en todos sus procesos, ámbitos, expresiones y manifestaciones, en especial las artes, las letras, el folclor y estimular la creación y el desarrollo regional y nacional, las bibliotecas, los centros de documentación, los museos, los centros culturales, las áreas artísticas, los archivos históricos y la conservación del patrimonio cultural tangible e intangible, en todo el territorio del departamento de Antioquia, ante lo cual debe garantizar el apoyo logístico, técnico y administrativo para la prestación de los servicios y el logro de los objetivos de las subdirecciones que lo integran.

Con la contingencia prevista a raíz de la pandemia las empresas, organizaciones e instituciones han tenido que aprovechar todos los recursos tecnológicos para poder suplir las necesidades misionales para con los funcionarios, por lo que desde el año 2019 se realizó la adquisición de los licenciamientos de uso para la plataforma office 365 con los módulos de escritorio (estaciones de trabajo) y para sus aplicaciones relacionadas; este producto incluyó en su momento 6 meses de prueba para el aplicativo TEAMS, y el cual comenzó a ser utilizado a partir del 20 marzo de 2019 cuando el país entró en cuarentena estricta derivada de la pandemia de la COVID-19 como una forma de mantener conectados y en permanente comunicación los procesos laborales del día a día y como un servicio necesario para el desarrollo misional del instituto y sus objetivos de gestión, de igual manera, se incluyeron en estos licenciamientos los módulos adicionales y necesarios, tales como la plataforma colaborativa y la garantía de disponibilidad del servicio del 99,99% del tiempo, lo que debe responder al acceso a las herramientas y demás servicios contratados, sin perturbar la operacionalidad y disponibilidad que estos demandan.

Para el año 2021 el ICPA adquirió 150 licencias de Microsoft Office 365 Business Basic. Incluye Microsoft Teams para videoconferencias, OneDrive para almacenamiento seguro en la nube y correo empresarial. (No incluye aplicaciones de escritorio de Office), esta suscripción es de pago anual.

Para el año 2021 y conforme a las necesidades que se presentaron para el ICPA en esa vigencia, procedió a adquirir 142 licencias de Microsoft Office 365 E1. Incluye Microsoft Teams para videoconferencias, OneDrive para almacenamiento seguro en la nube y correo empresarial. (No incluye aplicaciones de escritorio de Office), esta suscripción es de pago anual.

Para el 2022 la necesidad fue del Office 365 versión E1 para una parte del licenciamiento y Office 365 versión E3 para el acceso a las aplicaciones de escritorio y no perder el acceso al correo y a la información que se tiene en la nube y demás aplicaciones del paquete que hacen parte de nuestra labor misional, las cuales están vigentes hasta el 27 de septiembre.

Para el 2023, la renovación de la actual suscripción plataforma colaborativa será de (112 licencias en total repartidas así: 32 licencias de Office 365 **E1** y, 80 licencias de Office 365 **E3**)

Para el 2023 y 2024, la renovación de la actual suscripción plataforma colaborativa será de (130 licencias, 40 de Office 365 **E1** y, 90 de Office 365 **E3**)

Para el 2025, la renovación de la actual suscripción plataforma colaborativa será de (150 licencias, 60 de Office 365 **E1** y, 90 de Office 365 **E3**)

Es de resaltar que, para las entidades que cuentan con equipos de trabajo tanto administrativos, de apoyo y los misionales, es menester brindar las herramientas ofimáticas de colaboración y productividad, ya que actualmente estas en conjunción con las TIC, se convierten en necesarias para el desarrollo de sus funciones y obligaciones, permitiendo de esta manera el buen funcionamiento, progreso y mejora de la operación de la entidad.

Por lo anterior, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia requiere realizar la renovación de la suscripción de su plataforma colaborativa Microsoft 365, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios tecnológicos, la comunicación institucional, la productividad de los servidores públicos y contratistas, así como la preservación de la información almacenada y gestionada en la plataforma actualmente implementada.

La renovación contempla un total de ciento cincuenta (150) licencias de Microsoft Office 365, distribuidas de la siguiente manera:

- Sesenta (60) licencias de Office 365 E1 (Parte No. **CFQ7TTC0LF8Q).**
- Noventa (90) licencias de Office 365 E3 (Parte No. **CFQ7TTC0LF8R).**

Por otro lado:

- Seis (6) licencias de Power BI Premium (Parte No. **CFQ7TTC0HL8W).**
- Una (1) licencia de **Microsoft Teams Rooms Pro** (Parte No. **CFQ7TTC0QW7C**).
- Diez (10) licencias de Microsoft 365 Copilot (Parte No. CFQ7TTC0MM8R).
- Una bolsa de cincuenta (50) horas de acompañamiento, soporte y asistencia especializada.

La distribución de las licencias de Office 365 responde a las necesidades operativas y funcionales de la entidad. En este sentido, se requieren noventa (90) licencias Office 365 E3, las cuales incluyen las aplicaciones de escritorio de Microsoft Office, y sesenta (60) licencias Office 365 E1, orientadas a usuarios que desarrollan actividades principalmente mediante herramientas web y colaborativas.

Las licencias deberán garantizar la continuidad de todos los servicios actualmente habilitados en la suscripción vigente, sin que se genere pérdida, alteración o afectación alguna de la información institucional almacenada en correos electrónicos, archivos, calendarios, equipos de trabajo, configuraciones, repositorios documentales y demás recursos asociados a la plataforma.

Asimismo, las licencias deberán mantener habilitadas las funcionalidades de **Microsoft Teams**, incluyendo la realización de reuniones virtuales, videoconferencias, llamadas de audio y video, eventos en vivo, chats corporativos, colaboración en tiempo real, compartición de pantalla para presentaciones, grabación de reuniones, almacenamiento y descarga de grabaciones, así como la interacción entre usuarios internos y externos de la organización.

De igual manera, la solución deberá permitir la gestión integral del servicio de correo electrónico institucional, con sincronización desde múltiples dispositivos, acceso seguro desde cualquier ubicación, administración de calendarios, programación de reuniones, compartición de agendas con usuarios internos y externos al dominio institucional y mecanismos que faciliten la comunicación y coordinación de actividades entre las diferentes dependencias del Instituto.

La plataforma deberá continuar ofreciendo servicios de almacenamiento en la nube, intercambio seguro de información, trabajo colaborativo sobre documentos en línea, control de versiones y edición simultánea de archivos, contribuyendo así al fortalecimiento de los procesos institucionales, la transformación digital, la eficiencia administrativa y la gestión documental de la entidad.

Adicionalmente, las licencias Office 365 E1 y Office 365 E3 deberán conservar las capacidades para la realización de eventos virtuales de gran escala, con aforos de hasta diez mil (10.000) participantes, así como las demás funcionalidades asociadas al ecosistema Microsoft 365. Particularmente, las licencias Office 365 E3 deberán mantener el acceso a las aplicaciones de escritorio de Microsoft Office, permitiendo a los usuarios elaborar, editar y gestionar documentos, hojas de cálculo,

presentaciones y demás contenidos digitales requeridos para el cumplimiento de la misión institucional.

Finalmente, la incorporación de las licencias **Microsoft 365 Copilot** permitirá fortalecer la productividad y optimizar los procesos institucionales mediante el uso de inteligencia artificial generativa aplicada a herramientas como Word, Excel, PowerPoint, Outlook y Teams, facilitando la elaboración de documentos, análisis de información, generación de contenidos, automatización de tareas y apoyo en la toma de decisiones. Por su parte, las licencias **Power BI Premium** fortalecerán las capacidades de analítica y visualización de datos, mientras que **Microsoft Teams Rooms Pro** permitirá optimizar la experiencia de las reuniones híbridas y la gestión de los espacios de colaboración institucional ya que la entidad genera, administra y gestiona grandes volúmenes de información relativa a los instrumentos de planeación y gestión cultural la cual se mide y se les realiza seguimiento a través de indicadores culturales, proyección, administración y ejecución presupuestal, adquisición de bines, servicios u obras, medición del impacto social de nuestras actividades en territorio y la gestión eficiente del patrimonio cultural Antioqueño.

En la actualidad, en el Instituto se identifican limitaciones debido al uso de herramientas analíticas tradicionales que resultan insuficientes para procesar la información antes mencionada en tiempo real, así como en la posibilidad de compartir dicha información y realizar actividades de trabajo colaborativo. Estas limitaciones se reflejan en reportes fragmentados, demoras significativas en la actualización de datos y dificultades para proporcionar análisis dinámicos y predictivos que faciliten una toma de decisiones ágil y estratégica.

La adquisición de la suscripción de 12 meses de la licencia Power BI Premium (6 licencias Premium), responde directamente a las necesidades antes expuestas, brindando una solución tecnológica que permitirá:

- Procesar grandes volúmenes de información con rapidez y precisión.
- Generar reportes dinámicos actualizados automáticamente en tiempo real.
- Integrar información dispersa proveniente de múltiples fuentes en una única plataforma accesible y segura.
- Implementar capacidades avanzadas de inteligencia artificial para mejorar la predicción y análisis profundo de tendencias culturales y patrimoniales.
- Facilitar el acceso controlado a reportes por parte de múltiples usuarios internos y externos, garantizando la confidencialidad y seguridad de los datos.

El impacto esperado de esta adquisición es positivo en incluye entre otros, los siguientes factores clave:

- Mejora en la eficiencia y eficacia en la operación, así como en la gestión de proyectos.

- Incremento en la transparencia y rendición de cuentas mediante reportes claros y accesibles.
- Mayor capacidad para detectar oportunidades y riesgos en la ejecución de políticas culturales.
- Fortalecimiento de la cultura digital y analítica del dato al interior de la entidad y en su proyección en los territorios

Finalmente es relevante mencionar para que sea considerada la relación costo-beneficio, pues esta inversión es estratégica y necesaria para fortalecer la capacidad institucional del ICPA, optimizar recursos públicos y avanzar hacia una gestión cultural más eficaz, transparente e informada. En el mismo sentido se espera un ahorro en tiempo de análisis y generación de informes, mejora en la calidad y oportunidad de la información para la toma de decisiones y la optimización del uso de los recursos públicos ya que se constituiría en una herramienta de seguimiento y evaluación constante.

El servicio de suscripción con el proveedor debe ser anual, sin perder los accesos e información actuales en el proceso de renovación del servicio o empalme de este.

2. PUBLICACIÓN PROCESO EN SECOP II.

El día 04 de agosto de 2026, se dio inicio al proceso de Selección mediante Subasta Inversa Electrónica N° S.I.E 044-2026, con objeto *"Renovación de la actual suscripción plataforma colaborativa (150 licencias, 60 de Office 365 E1 y, 90 de Office 365 E3) para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia*", un presupuesto oficial CIENTO SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. ($161.947.719) INCLUIDO IVA, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 168 de 2026, y un plazo
De un (1) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

El plazo establecido no podrá superar la vigencia fiscal de 2026, de conformidad con el principio de anualidad del estatuto orgánico de presupuesto, para tal efecto se publicó en la plataforma SECOP II, documentos tales como, el aviso, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones y su anexo complementario, CDP.

3. OBSERVACIONES RESPECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y RESPUESTAS.

Durante el termino establecido se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de:

- TECNOPHONE COLOMBIA SAS
- ALL GROUP TECHNOLOGY SAS
- ROYAL TECH GROUP SAS
- GRIN

- CONTROLES EMPRESARIALES

Las observaciones fueron respondidas dentro del término consagrado en el cronograma.

4. LIMITACIÓN A MIPYME COLOMBIANA CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Dentro del término establecido se registraron las siguientes solicitudes:

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha
INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA	General	CO1.MSG.9836931	RE: Observaciones al proceso		5 días de tiempo transcurrido (13/08/2026 2:41:47 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
CREAR IMAGEN DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA S.A.S	General	CO1.MSG.9831518	SOLICITUD LIMITACION DE MIPYME		6 días de tiempo transcurrido (12/08/2026 3:05:40 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
GRIN	General	CO1.MSG.9831271	Solicitud de limitación de la convocatoria a Mipymes		6 días de tiempo transcurrido (12/08/2026 2:38:21 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S	General	CO1.MSG.9828601	Observaciones al proceso		7 días de tiempo transcurrido (12/08/2026 7:54:45 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
SENTIENCE AI SAS	General	CO1.MSG.9816440	LIMITACION NACIONAL		11 días de tiempo transcurrido (7/08/2026 11:32:25 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Royal Tech Group SAS (cotizaciones@royaltech.group - 3155482662)	General	CO1.MSG.9816291	SOLICITUD LIMITACION MIPYMES NACIONALES		11 días de tiempo transcurrido (7/08/2026 1:16:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
INTELECTO SAS	General	CO1.MSG.9812506	Solicitar la limitación a mipymes		12 días de tiempo transcurrido (6/08/2026 12:03:23 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
xRM Services	General	CO1.MSG.9806046	Solicitud limitación a mipymes		13 días de tiempo transcurrido (5/08/2026 12:01:52 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
TECNOPHONE COLOMBIA SAS	General	CO1.MSG.9804805	solicitud de limitacion mipymes		14 días de tiempo transcurrido (5/08/2026 9:53:17 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

All Group Technology SAS 10/8/2026

De acuerdo con lo anterior, se tiene que las ocho (8) solicitudes presentadas, solicitan limitación del Proceso S.I.E 044-2026 a MiPymes colombianas nacionales.

El ANEXO COMPLEMENTARIO AL PLIEGO DE CONDICIONES señaló los requisitos para LIMITACIÓN A **MIPYME COLOMBIANA CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, cabe señalar que no se dispuso limitación municipal o nacional para el proceso contractual, por lo que teniendo de presente que las solicitudes van dirigidas limitar el proceso a mipyme nacional, no procede entonces tal requerimiento dado que no quedó establecido de esta manera anexo complementario.

Por lo anterior, no se limitará el proceso a **MIPYME COLOMBIANA CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, dado que no se cumplieron los requisitos referidos en el ANEXO COMPLEMENTARIO AL PLIEGO DE CONDICIONES.

5. APERTURA PROCESO CONTRACTUAL.

En cumplimiento a lo señalado en el cronograma publicado en SECOP II, y de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se expide el presente acto administrativo, el cual en la parte resolutiva ordena la apertura de la contratación.

En mérito de lo expuesto, el Director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APERTURA. Ordenar la apertura del proceso de Selección mediante Subasta Inversa Electrónica N° S.I.E 044-2026, con objeto *"Renovación de la actual suscripción plataforma colaborativa (150 licencias, 60 de Office 365 E1 y, 90 de Office 365 E3) para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia*".

ARTÍCULO SEGUNDO: LIMITACIÓN. No limitar el proceso de selección bajo la modalidad de Subasta Inversa Electrónica N° S.I.E 044-2026 a MIPYME COLOMBIANA CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, dado que no se cumplió con los requisitos exigidos en el anexo complementario al pliego de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: Determinar que, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 la contratación objeto del presente acto administrativo tiene las siguientes características:

-VALOR: CIENTO SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. ($161.947.719) INCLUIDO IVA, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 168 de 2026.

-PLAZO: Un (1) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio. El plazo establecido no podrá superar la vigencia fiscal de 2026, de conformidad con el principio de anualidad del estatuto orgánico de presupuesto, para tal efecto se publicó en la plataforma SECOP II, documentos tales como, el aviso, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones y su anexo complementario, CDP.

-MODALIDAD DE SELECCIÓN: En virtud de la cuantía la modalidad para la presente contratación es la **selección abreviada mediante subasta inversa electrónica**, contenida en el literal a, del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en el Título I capítulo II Artículo 2.2.1.2.1.21. y s.s del Decreto 1082 de 2015.

-CRONOGRAMA: El referido en la plataforma SECOP II.

-LUGAR DE CONSULTA: Los Pliegos de Condiciones y su anexo complementario, estudios y documentos previos pueden ser consultados en la plataforma SECOP II/Documentos del Proceso.

-CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS: El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones

escritas y oportunas ante la entidad que ejecuta el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICACIÓN. Ordenar al comité evaluador designado la publicación en la plataforma SECOP II de la presente resolución, del pliego de condiciones electrónico definitivo y su anexo complementario, que hacen parte del presente acto, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015,

ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los diecinueve (19) del mes de agosto de 2026.

ROBERTO JOSÉ RAVE RÍOS
Director

Elaboró: Luzcidia Bedoya Montoya Abogada Contratista – Apoyo Jurídico	**Revisó**. Oswaldo Gómez Román Financiero Contratista **Revisó:** Raúl Augusto Restrepo Granada Técnico Administrativo -Área T.I	**Aprobó:** Tatiana Correa Sánchez Subdirectora Administrativa y Financiera